



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura Urbana
Interno N° 024 2502/ -2011
Carátula N° 06098 de fecha 22.08.2011

ORD. N° 5023 /

ANT.: Su ordinario Alc. N° 721 del 9.08.2011.

MAT.: LO BARNECHEA: Remite respuesta a solicitud de precisión del trazado de la vía camino Turístico T350, en el tramo que indica.

03 NOV. 2011

SANTIAGO,

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA


Por presentación citada en el antecedente, usted solicita la precisión del trazado de la vía camino Turístico T350 en el tramo entre Av. José Alcalde Délano T300 y Calle Santa Blanca de su comuna, invocando para tales efectos lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de U. y C.

Vistos los antecedentes, le informo lo siguiente:

1. La vía Camino Turístico T350 en el tramo descrito y de acuerdo al Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea vigente, es el límite de dos áreas de usos de suelo identificadas como zona "J", La Dehesa y zona "K", La Dehesa Alta.
2. Atendido lo anterior y tratándose de un ajuste del trazado de la vía mencionada, el Municipio puede precisarlo a través de un Plano Seccional, en conformidad a lo establecido en el artículo 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Saluda atentamente a usted,


MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/FOA/foa
FOA079/28.09.2011
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Equipo Infraestructura Urbana
- Ley de Transparencia artículo 7/g
- Archivo.